

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Recompensa a don A Royo y Fernández-Cabada.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia de un 1.º condestable de 1.ª.—Dispone pase a situación de disponible forzoso el Jefe del Cuerpo de auxiliares de electricidad y torpedos don P. Zaragoza.—Resuelve instancia de un auxiliar de electricidad y torpedos.—Concede permuta de des-

tinios a dos auxiliares de electricidad y torpedos.—Rectifica apellidos a un cabo de Artillería Declara maestro de artillería a un maestro eventual.

SECCION DE MAQUINAS.—Deja sin efecto un destino anunciado.—Concede reingreso a un fogonero.—Destino a un idem.

SECCION DE JUSTICIA.—Deniega instancia solicitando plaza de gracia para ingreso en el Cuerpo Jurídico.

## Edictos.

## Circulares y disposiciones.

## EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

## Seccion oficial

## ORDENES

## SUBSECRETARIA

## Recompensas.

En atención a los meritorios servicios prestados por don Alejandro Royo y Fernández-Cabada, juez de primera instancia, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco (cuota reducida).

1.º de octubre de 1935.

RAHOLA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo de Condestables.

Dada cuenta de la instancia del primer condestable de primera D. Antonio Vázquez Díaz, graduado de teniente de Artillería, en solicitud de que se le conceda graduación y sueldo de capitán de Artillería de la Armada, este Ministerio ha tenido a bien conceder la expresada graduación y sueldo con antigüedad de 1.º de septiembre último, fecha en que ha perfeccionado los requisitos reglamentarios.

2 de octubre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección del Personal.

Señores...

## Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Este Ministerio ha dispuesto que el jefe del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Pedro Zaragoza Sellés cese en la situación de disponible gubernativo, en que se encuentra, y pase a la de disponible forzoso a partir del 22 del actual, fijando su residencia en este capital, y percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

30 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección del Personal.

Señores...

Dada cuenta de la instancia promovida por el auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Teófilo Alvarez Collado, en solicitud de ser ascendido a su inmediato empleo, cursada por el Almirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, en cinco del actual; teniendo en cuenta que dicha petición versa sobre el ejercicio de un presunto derecho que no ha surgido por falta de la condición primaria, esencial, determinativa del mismo, o sea la vacante que lo originará en su día, ya que según norma fundamental de la vigente ley de ascensos en la Armada de 1878, corroborada por la de 7 de enero de 1908, no se producirá ascenso en ninguna de las escalas de los Cuerpos de la Armada sin vacante que lo motive, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la

Sección de Personal y lo dictaminado por la Asesoría General, ha tenido a bien desestimarla.

30 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado.*

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Este Ministerio ha resuelto conceder la permuta que de sus destinos tienen solicitada a los auxiliares primeros del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos don Francisco Rodríguez Pérez y D. José Albadalejo Játiva, destinados en el destructor *Churruca* y destructor *Lepanto*, respectivamente, quedando sujetos a las normas prevenidas en el artículo 4.º del vigente Reglamento de destinos.

28 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado.*

Señor Almirante Jefe de la Sección del Personal.  
Señores...

### Marinería.

Se declara maestro permanente de artillería al eventual de dicha especialidad, de la dotación del guardacostas *Arca*, Ricardo Santiago Pantín, con antigüedad de 9 de abril del año en curso, por estar comprendido en el Decreto de 22 de marzo de 1932 (D. O. núm. 71), y con arreglo a la Orden ministerial de 28 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 283).

5 de octubre de 1935.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado.*

Dada cuenta de instancia elevada por el cabo de Artillería Manuel González Ruiz, de la dotación del Arsenal de La Carraca, en súplica de que sean rectificadas sus apellidos, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección del Personal y el dictamen emitido por la Asesoría General, ha resuelto se acceda a lo solicitado, disponiéndose que se lleve a efecto la rectificación oportuna en la documentación oficial del solicitante, que en lo sucesivo aparecerá como Manuel Ragel Badillo, en lugar de Manuel González Ruiz, con que aparecía hasta la fecha.

3 de octubre de 1935.

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado.*

Señor Almirante Jefe de la Sección del Personal.  
Señores...

## SECCION DE MAQUINAS

### Cuerpo de Maquinistas.

Concedida por Orden ministerial telegráfica de 27 de septiembre último la permuta de sus destinos a los segundos maquinistas D. José Romero Menaya y D. Venancio Quintanilla, que estaban embarcados, respectivamente, en los torpederos *Números 9* y *3*, este Ministerio, de acuerdo con la mencionada Orden ministerial telegráfica, se ha servido dejar sin efecto en la relación de destinos a proveer en el Cuerpo de Maquinistas (segunda Sección), inserta

en el D. O. número 223, el del torpedero *Número 3*, quedando en este sentido modificada dicha relación.

4 de octubre de 1935.

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

### Fogoneros.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y Asesoría General, ha resuelto conceder el reingreso en el servicio al fogonero preferente, licenciado por inútil, Juan Martínez Gallardo, a reserva del resultado de los reconocimientos a que deberá ser sometido, con arreglo a lo que dispone el artículo 51 del Reglamento de fogoneros, debiendo efectuar su presentación en la Jefatura de la Base naval principal de Cartagena, que lo asignará a una dependencia de tierra, y percibiendo los haberes correspondientes a la sexta campaña voluntaria, que es en la que se hallaba sirviendo al ser licenciado.

4 de octubre de 1935.

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

Se dispone que el marinero fogonero Salvador Rodríguez Terrero, hospitalizado en Las Palmas, desembarque del buque-escuela *Juan Sebastián Elcano*, y pase a disposición de la Jefatura de la Base naval principal de Cádiz.

4 de octubre de 1935.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado.*

## SECCION DE JUSTICIA

### Cuerpo Jurídico.

Vista la solicitud formulada por el General de División de Ingenieros militares, Caballero de la Orden Militar de San Fernando, D. Ricardo Alvarez Espejo y González de Castejón, en súplica de que para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada se establezca, por analogía, el privilegio de examen de suficiencia, sin cubrir plaza, como existe en las Academias Militares para los hijos de Caballeros de la Orden Militar de San Fernando, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Justicia, ha resuelto desestimar dicha solicitud, toda vez que el ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, como Cuerpo facultativo, no tiene lugar por Academia o Escuela Militar, sino mediante oposición libre entre doctores o licenciados en Derecho, de igual manera, y con análoga preparación que en el de oficiales letrados del Consejo de Estado, Judicatura, Ministerio fiscal, Cuerpo Jurídico-militar, etc., según preceptúan expresamente el artículo 22 de su Reglamento orgánico, aprobado por Decreto de 26 de noviembre de 1920, y el artículo 47 de la vigente Ley constitutiva de la Marina militar de 24 de noviembre de 1931.

4 de octubre de 1935.

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado.*

Señor General Auditor Jefe de la Sección de Justicia.  
Señores...

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

## SECCION DE PERSONAL

Suplemento a la relación de los destinos que han de proveerse en el Cuerpo de Auxiliares de Artillería, publicada en el D. O. núm. 223 pág. 1.221

DESTINOS	CATEGORIA	CAUSA POR LA CUAL QUEDA VACANTE	PERSONAL QUE LO DESEMPEÑA
Destructor «Churruca».....	Auxiliar 1.º.....	Por cumplir las condiciones de embarco el 5 de noviembre de 1935 y tener vacante para el ascenso .....	D. Juan Mogan Rodríguez.

Madrid 3 de octubre de 1935.—El Almirante Jefe de la Sección, *Manuel Ruiz*.

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PETICION	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Ayudante Auxiliar de 2.ª, en situación de retirado, D. Antonio Rey Centeno.....	Solicita le sea concedida la graduación de Alférez de Fragata.....	El interesado.....	Por carecer de derecho a lo que solicita y haberle sido dejada sin curso análoga petición (D. O. núm. 213 del año actual).

Madrid, 3 de octubre de 1935.—El General Jefe de la Sección, *Rafael Moratinos*.

## EDICTOS

Don Antonio Suárez Abelleira, capitán de Infantería de Marina, juez instructor permanente con destino en esta Base naval principal,

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la cartilla naval del inscripto de la Armada José Ma-

riano Peral Alonso; queda nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 2 de octubre de 1935.—El juez instructor, *Antonio Suárez*.

# CIRCULARES Y DISPOSICIONES

## SECCION DE PERSONAL

Suplemento a la Circular N.º 1.251-MUM-225 del 1.º de octubre de 1935, en el D. O. núm. 255 del 1.º de octubre de 1935.

DESTINOS	CATEGORIA	CAUSA POR LA CUAL QUEDA VACANTE	PERSONAL QUE LO DESEMPEÑA
Destinos: Canarias	Auxiliar 1.º	Por cumplir las condiciones de edad y de novatado de 1935 y tener vacante para el ascenso	D. Juan Noguera Rodríguez

Madrid 2 de octubre de 1935.—El Asistente Jefe de la Sección, Manuel Ruiz

## SECCION DE INYENTARIA DE MARINA

Relación de los expedientes de ascenso sin curso, con arreglo a lo dispuesto en Orden de 27 de mayo de 1904 (D. O. núm. 50 del 27), por las causas que se expresan:

EXPEDIENTE Y RAZONES DEL QUE LO PROMUEVE	GRADO DE LA PROMOCION	CAUSAS QUE LO IMPIDEN	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Aspirante Auxiliar de 2.ª en atención de retiro D. An... como Rey Centeno	Solista le sea concedida la graduación de Alférez de Fragata	El interesado	Por error de detacho y lo que se indica y haberse sido detachado en curso anterior (D. O. núm. 312 del año actual)

Madrid 2 de octubre de 1935.—El Comandante Jefe de la Sección, Rafael Vela

## EDICTOS

Don Juan de Dios Sánchez Abadía, capitán de Intendencia de Marina, juez instructor permanente con destino en esta clase naval de primer grado. Que se le ha concedido el ascenso a la categoría de Alférez de Fragata en virtud de haber sido admitido a concurso en esta clase naval de primer grado.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE INYENTARIA DE MARINA